



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

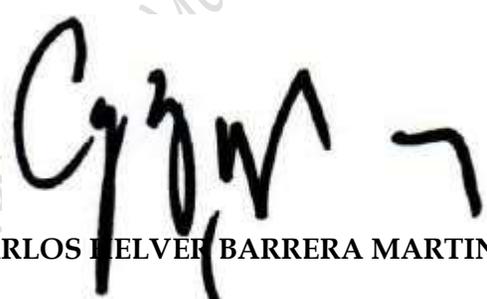
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ALIMENTOS
RADICACION: 158374089001-2020-00098-00
Dte: MARTHA AURORA CUERVO FONSECA
Ddo: RAFAEL ANTONIO BOLIVAR BECERRA
DECISION: RESPUESTA FIDUPREVISORA

Tuta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ante la comunicación proveniente del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. FOMAG-, vale la pena indicar a las partes que en el presente asunto se encuentra debidamente actualizados los datos y ordenes de pago frente a los descuentos del demandado RAFAEL ANTONIO BOLIVAR BECERRA, razón por la cual no corresponde a este asunto la justificación emitida en su decir que se debe renovar en el portal web del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., lo cual se realizó desde el año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No 013 hoy 30 de Abril 2021, siendo las 8:00A.M.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm